Municipalidad
Padre Las Casas

00038

DECRETO:_____/

PADRE LAS CASAS, 18 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Nº 3444 de fecha 18.03.2013 a nombre **CARMEN GLORIA QUIÑELEM MORALES.**

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº 1009 de fecha 18.03.2013.

3.- La Resolución Exenta Nº A19-3780 de fecha 27.02.2013, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.

4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio 535744, que paga la patente Microempresa Familiar, Rol 5-516 de fecha 18.03.2013.

5.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.

6.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

7.- El Art. 14 del D.S. Nº 484 DE 1980.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La Ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

2.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.

DECRETO:

1.- **Otórgase patente de Microempresa Familiar** a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 5-516
Folio Ingreso	: 535744
Actividad Económica	: ALMACENES PEQUEÑOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: LAS GARZAS Nº 2598 PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	**: CARMEN GLORIA QUIÑELEM MORALES**
Rut	
Dirección Particular	
Rol de Avalúo	: 3850-36
Fono	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

FS/ABD/abc
Distribución:
Oficina de Rentas
Contribuyente
Oficina de Partes
ID 140024